PÓLIZA DE SEGURO
Ramo: VEHICULOS RESIDENTES CAMIONES

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

HDI SEGUROS

Datos Generales

GABRIEL ALEJANDRO VILLASEÑOR ZURITA

RFC: VIZG711107RP5
CLIENTE: 06762602

ECA DO QUEIROS No. Ext. 5325 No. Int: 1 VALLARTA UNIVERSIDAD, C.P 45110 Tel: 3336596900 ZAPOPAN, JALISCO

Póliza: 5-465251-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **20/12/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **20/12/2024**

Folio: 20121250155 Documento: PÓLIZA

Condiciones Generales
Versión: CGCAM0923

Agente: 102834 AMEX INSURANCE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV **Tarifa:** 1

Condiciones Particulares

TRACTOCAMION FREIGHTLINER, CASCADIA 116 2024 Clave: TRAFG407137-2024
Versión: TR DETROIT DIESEL DD13 505 HP 27.5 TON CONVENCIC Placas:
Serie: 3AKJHPDVXRSUZ3741 Servicio: PUBLICO FEDERAL
Núm. de Motor: Uso: CARGA COMERCIAL
Carga: (B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE Remolque: NO

Paquete: PROTECCION TOTAL Tipo Suma: VALOR FACTURA Circulacion: ZONA 2 CAM C.P. 45110

Descripción	Límite de Responsabilidad	Deducible
Daños Materiales	3,380,000.00	7%
Robo Total	3,380,000.00	30%
Asistencia Jurídica	Amparada	
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)	40,000.00	
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	4,000,000.00	50 UMA
Beneficios Servicios Satelitales	Amparada	
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	2,000,000.00	
Asistencia Médica	Amparada	

Proveedor de Beneficios Satelitales: Blac.

Esta póliza considera la instalación de un dispositivo satelital con nuestro proveedor autorizado Blac.

Página web: https://hdi.blac.com.mx/. Correo: clientes.hdi@blac.com.mx. Contacto para instalación: 5550292434

Datos Pago

ANUAL EFECTIVO

Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	**Total a Pagar**
354,815.14	-97,863.96	0.00	0.00	0.00	690.00	41,222.59	**298,863.77**

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 09 de Agosto del 2023, con el número PPAQ-S0027-0038-2023/CONDUSEF-006075-01.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

León, Gto. 21 de diciembre de 2023.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.:(477) 710-4700.

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del articulo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO EL AMPARO DE LOS BIENES CUBIERTOS
POR LA POLIZA A LA CUAL SE AGREGA LA PRESENTE CLAUSULA Y UNA VEZ AJUSTADA LA CANTIDAD A
INDEMNIZAR, LAS PERDIDAS Y/O DANOS SERAN PAGADEROS DE MANERA PREFERENTE
RENTAL PLUS SA DE CV
HASTA POR EL INTERES ASEGURABLE QUE LE CORRESPONDA.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN ALTERACION
ANOTADO EN LOS REGISTROS DE ESTA CIA.

DAóOS POR LA CARGA
(B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE

PAGO DE PENSIÓN

HDI Seguros se compromete al pago de la pensión a partir del día 1 (uno) de que se encuentre detenido el vehículo hasta lograr la liberación del mismo. Los límites de pago y restricciones serán de acuerdo a la cobertura de Asistencia y Asesoría Jurídica inciso X de los Beneficios y Servicios Adicionales de la póliza . HDI Seguros no será responsable del pago de estos servicios en caso de que por causas imputables al Beneficiario no se pudiera lograr la liberación.

El pago de la pensión operara solamente cuando esta se derive de un accidente cubierto por la póliza contratada.

Esta cláusula aplica para Autos y Pick Ups hasta 3.5 toneladas de uso normal y servicio particular.

Los demás términos y condiciones de la póliza quedan sin modificación alguna.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes , responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

Daños Materiales

No obstante lo señalado en Condiciones Generales Cobertura 1. DAÑOS MATERIALES; se incluye costo de maniobras, abanderamiento y traslado del Vehículo Asegurado al lugar destinado por HDI SEGUROS para su valuación y/o reparación. Estos costos correrán a cargo de HDI SEGUROS, si ella efectuase la reparación.

ENDOSO PARA CRISTALES NO BLINDADOS

Si la cobertura **1. Daños Materiales** se encuentra amparada en la presente Carátula de Póliza, el Vehículo Asegurado sufre una rotura de cristales susceptible de reparación y el Asegurado la autoriza, HDI Seguros lo exentará del pago del deducible correspondiente.

En caso de que el Asegurado opte por el cambio del cristal o si después de haberse realizado su reparación no proporciona la misma funcionalidad que antes de sufrir el daño, HDI seguros efectuará su sustitución en los términos establecidos en la **CLÁUSULA 1a. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS** punto **1. Daños Materiales** las Condiciones Generales aplicables. Para efectos de interpretación del presente beneficio se entenderán por cristales a los: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, Sunroof o T-bar. La determinación de la viabilidad de la reparación corresponde al proveedor de cristales autorizado por HDI Seguros.

HDI SEGUROS

Cláusulas y Anexos

Póliza: 5-465251-1 **Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **20/12/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **20/12/2024**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI)prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c)invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.
El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Información para realizar su pago

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de
1	20-dic.-2023 al 20-dic.-2024	298,863.77	19-ene.-2024

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.
Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.
Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS
*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte.
*Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de $10,000 pesos.
*Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.
*En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo $10,000 pesos por póliza).
*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.
*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
*Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco.
*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: **800 PAGO HDI (7246-434)**.